

AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018

Arauca-Arauca



INVITACIÓN PÚBLICA NO IEAM-01-2022 MODALIDAD DE CONTRATACION: INFERIOR A 20 SMMLV

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001 RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, MORALIDAD, IMPARCIALIDAD Y PUBLICIDAD.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Institucion Educativa Agropecuario Municipal, atendiendo lo dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad está interesada en adelantar el procedimiento precontractual tendiente requerir el "ADECUACIÓN DE DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS PERTENECIENTES AL BLOQUE PRIMARIA Y SECUNDARÍA, INTERVENCION EN VENTANALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED PARA GARANTIZAR LA VENTILACIÓN DE LOS SALONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL." la entidad ha adelantado todas las gestiones inherentes a la etapa de planificación, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los postulados legales y de los fines de la Contratación Estatal.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Atendiendo Artículo 13 de la ley 715 de 2001 respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, **LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL Convoca a las veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la ley, para realizar el control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en la cartelera institucional y pagina institucional https://www.colmunagro.edu.co/proceso-de-contratacion por tanto corresponderá y es obligación de los interesados consultar permanentemente, los documentos que se emanen de la institución.

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrará con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVITACION PÚBLICA

1. OBJETO: ADECUACIÓN DE DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS PERTENECIENTES AL BLOQUE PRIMARIA Y SECUNDARÍA, INTERVENCION EN VENTANALES Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADORES DE PARED PARA GARANTIZAR LA VENTILACIÓN DE LOS SALONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIO MUNICIPAL

ESPECIFICACIONES:

Las especificaciones se describen a continuación:

"SEMBRANDO FUTURO"



REPÚBLICA DE COLOMBIA Departamento de Arauca Institución Educativa

AGROPECUARIO MUNICIPAL



DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Adecuación de dos (2) Baterías Sanitarias pertenecientes al Bloque Primaria y Secundaría que incluye:		
1.1	Adquisición e instalación de electrobomba autocebante con salida de 1 x 1/2 de 1.5 hp	Electrobomba	2
1.2	Adecuación del sistema hidráulico de la bateria sanitaria del bloque de secundaria, realizando excavación y cambio de tubería de presión 32 mts de 2" y limpieza de 7 tanques elevados.	Global	1
1.3	Suministro e instalación de kit de griferia sanitaria para 2 baterías .	Kit	40
2	Intervencion en ventanales de salones para garantizar ventilación		
2.1	Elaboración de Batiente de ventana de 1.05m x 1.50m, en hierro ángulo de 1" X 3/16, vidrio 4mm cristal, pintura en esmalte negro. Incluye bisagra galbanizada y manija de manigueta. Desmonte de vidrios y tuberías existentes	ventana	26
2.2	Arreglo de ventanas existentes: desmonte, cambio de patines rodantes e instalación nuevamente.	ventana	16
3	Ventilación para salones		
3.1	Suministro e instalación de ventiladores de pared	ventilador	10

1.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	PRODUCTO
72101510	Mantenimiento reparación del sistema de plomería

2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: Contrato de MANTENIMIENTO/REPARACION

"SEMBRANDO FUTURO"

Sede: Km. 7 Vía Caño Limón, Vereda Mata de Gallina - Cel. 3176698814

Email: colmunagro@gmail.com



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018



Arauca-Arauca

- 2.2. PLAZO DE EJECUCION: (8) DIAS, a partir de la fecha del acta de inicio.
- 2.3. SUPERVISION: La supervisión del contrato estará a cargo del recto o quien este delegue.
- 2.4. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Disponibilidad en el rubro 2.1.2.02.02.008.007 adecuaciones básicas sobre infraestructura educativa Rec. Fome Certificado de disponibilidad No 1 del 11 de enero de 2022.
- 2.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de cartelera institucional de conformidad con los artículos 12 y 13 de la LEY 715 2001 y el reglamento de contratación del centro educativo.
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: De este modo, se estima que para la prestación del 2.6. servicio se requiere de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL, **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 76 CENTAVOS** 17.910.447.76) destinados en el rubro 2.1.2.02.02.008.007 adecuaciones básicas sobre infraestructura educativa Rec. Fome y amparado por el Certificado de disponibilidad No 1 del 11 enero de 2022.
- 2.7. FORMA DE PAGO: la institución educativa pagará al contratista así: CONTRA ENTREGA previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de director, o el supervisor asignado, debiendo entregar Informe de Actividades, certificado de cumplimiento, acta de liquidación, soporte de pago de seguridad social, cuenta de cobro o factura y soporte de pago de estampillas.
- 3. CAUSALES QUE GENERAN EL RECHAZO DE LA OFERTA O LA DECLARATORIA DESIERTA **DEL PROCESO:**
- 3.1. **CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA**

LA ENTIDAD rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a) Si la **Oferta NO** la suscribe el **PROPONENTE** persona natural o el representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Iqualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos de sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, se halle incurso en

"SEMBRANDO FUTURO"



DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

- c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para este mismo PROCESO.
- e) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para la presente convocatoria.
- f) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la Convocatoria.
- g) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de corregir, aclarar o adjuntar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo y condiciones indicadas por la Entidad.
- h) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando LA ENTIDAD luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias, o luego de solicitársele no las aclarare en el plazo indicado por la Administración, luego de formulada y comunicada la solicitud.
- i) Cuando el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría.
- j) En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios o en el certificado judicial conste que el proponente o alguno de los integrantes de la sociedad, consorcio o unión temporal presenta antecedentes disciplinarios o penales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- k) Cuando no se presente la Propuesta económica por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.
- I) Cuando no se cotice uno o varios ítem solicitados en el objeto de acuerdo a cantidades o cuando se varíen las cantidades, descripción y/o unidades de los ítems con respecto a las presentadas por LA ENTIDAD.
- m) Cuando el valor total verificado y corregido (ajustado al peso) de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en esta convocatoria.

3.2. CAUSALES DECLARATORIA DESIERTA

"SEMBRANDO FUTURO"





DANE: 381001002035 **ICFES:** 050302 **NIT:** 800170889-0 RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca

EL CENTRO EDUCATIVO, declarará desierto el Proceso en los siguientes casos:

- 1. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos contenidos en la presente INVITACION PUBLICA.

4. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DEL PROCESO					
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR			
Invitación pública	11 de Enero 2022	Cartelera y pagina web www.colmunagro.edu.co			
Las propuestas se recibirán desde y hasta (cierre)	Desde las 09:00 a.m. del 11 de enero de 2022 hasta las 09:00m. del día 13 de enero de 2022.	En la oficina principal de pagaduría. Km 7 via caño limon Vereda Mata de gallina			
Plazo para efectuar la evaluación de ofertas	13 de enero de 2022	Cartelera y pagina web www.colmunagro.edu.co			
Publicación del informe de evaluación y	13 de enero de 2022	Cartelera y pagina web www.colmunagro.edu.co			
Recibido de observaciones a informe.	14 Enero de 2022	Correo: colmunagro@gmail.com www.colmunagro.edu.co			
Respuesta de observaciones	14 Enero de 2022	www.comanagro.caa.co			
Firma de contrato	17 Enero de 2022	En la oficina principal de rectoria. Km 7 via caño limon Vereda Mata de gallina			
5. CORRESPONDENCIA Y RECIBO DE OFERTAS					

"SEMBRANDO FUTURO"



AGROPECUARIO MUNICIPAL DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de pagaduría de la institución educativa Agropecuario Municipal ubicada en kilimetro 7 via caño limon – vereda mata de gallina. Deberán formularse en valores unitarios por ítem y total, nombre del proponente, representante legal, dirección, teléfono y correo electrónico presentar la propuesta económica, favor anexar los documentos que componen los requisitos mínimos habilitantes con el fin de agilizar la revisión de los mismos. Los documentos deben ser entregados en sobre debidamente sellado marcado con el número de invitación y objeto de la convocatoria.

Solo se aceptan las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se recibirán. No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico. La oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado de las uniones temporales, anexando los documentos que acrediten su condición.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos mínimos habilitantes para personas naturales son:

- 1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
- 2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
- 3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2021, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
- 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- 5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- 7. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal
- 8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
- 9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- 10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado

Los requisitos mínimos habilitantes para personas jurídicas son:

- 1. Carta de presentación de la oferta (Anexo N 1)
- 2. Presentar propuesta económica (Anexo 2)
- 3. Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días, renovado año 2021, donde acredite en su objeto social actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.
- 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- 5. El proponente debe presentar una Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibidades (Anexo 3)
- 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal
- 7. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y su representante legal
- 8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal

"SEMBRANDO FUTURO"



AGROPECUARIO MUNICIPAL

DANE: 381001002035 ICFES: 050302 NIT: 800170889-0

RESOLUCIÓN No 2988 DE 26 OCTUBRE DE 2018 Arauca-Arauca



- 9. Compromiso Anticorrupción (Anexo 4)
- 10. El proponente deberá acreditar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece (RUT) Actualizado

NOTA1: Estos requisitos serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la propuesta con el precio más bajo, siempre que los mismos se encuentren dentro de los de mercado y los productos ofrecidos satisfagan las necesidades del centro educativo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se informará y evaluará y adjudicará al oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes

NOTA2: De presentarse una única propuesta se deja constancia que la misma será verificada y podrá ser adjudicada de cumplir con los requisitos habilitantes solicitados

7. GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo Elementos mínimos del estudio previo, Decreto 1082 de 2015 (Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía) y según lo establecido en el manual de contratación del centro Educativo No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV.

Para este proceso no se exigirá garantía alguna.

La institución Educativa Agropecuario Municipal, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

Arauca a 11 enero de 2022.

CARLOS EDUARDO RAMIREZ

Proyectó: Adriana Correa